

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

525 *BARCELONA*

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 756/13 Sección G.

NIG: 08019-47-1-2013-8003238.

Fecha del Auto de declaración: 21/11/13.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: COMBO LASER, S.L. con domicilio en Gavà (Barcelona), c/ Moreres nº 20, 2º 2ª, con CIF n.º B-64759004.

Administradores Concursales. D. Carlos Zarco Puente, como Abogado. Dirección Postal: c/ Roselló, 271, 5º 1ª (08008) Barcelona, Dirección electrónica: concursal@zarcoabogadossjp.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 10 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071443-1